

RESOLUCION N° RLC -0119-76

CESAR TORAL VAZQUEZ,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 4569 expedida por el señor Superintendente de Compañías el 11 de Abril de 1975.

CONSIDERANDO:

QUE por escritura pública celebrada el 16 de Junio de 1976 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "PLASTICOS RIVAL C. LTDA.";

QUE el señor José Román Cabrera, en su condición de Gerente Interino, ha presentado en este Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de la mencionada escritura, acompañando para el efecto copias notariales de la misma;

QUE el capital social se halla debida y legalmente integrado conforme consta del Informe N° 039-IC-IA-76 de fecha 28 de Junio de 1976, emitido por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Oficina;

QUE en el otorgamiento de dicha escritura se han observado los requisitos pertinentes a la Ley de Compañías; y,

QUE la Compañía "PLASTICOS RIVAL C. LTDA." se encuentra afiliada a la Asociación de Pequeños Industriales del Azuay con el carnet N° 355 según consta del Certificado presentado;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la escritura pública celebrada el 16 de Junio de 1976 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, mediante la cual se constituye la compañía de responsabilidad limitada denominada "PLASTICOS RIVAL C. LTDA." con domicilio en esta ciudad, con un capital de un millón de sucres dividido en cien participaciones de diez mil sucres cada una y con un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura constitutiva en el Registro Mercantil.

SEGUNDO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en

.../.

la ciudad de Cuenca un extracto de la escritura de constitución ya referida, con la razón de su aprobación.

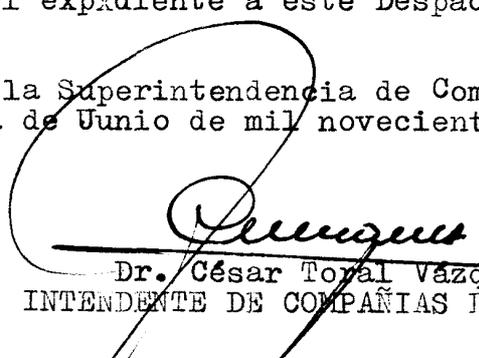
TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca inscriba bajo el rubro "Registro de Industriales" la escritura de constitución de la mencionada compañía celebrada el 16 de Junio de 1976 ante el Notario Séptimo del Cantón Cuenca, y la presente Resolución aprobatoria. Sentará en la copias de la escritura y Resolución que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo ordenado.

CUARTO.- DISPONER que el Señor Notario Séptimo del Cantón Cuenca, doctor Emiliano Feicán Garzón, anote al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "PLASTICOS RIVAL C. LTDA." celebrada el 16 de Junio de 1976, que ésta ha sido aprobada mediante esta Resolución; debiendo sentar en las copias de escritura que se acompañan la pertinente razón.

QUINTO.- COMUNIQUESE a los interesados y, una vez publicado el extracto ordenado, envíese a los señores Registrador y Notario mencionados los correspondientes documentos para que cumplan con lo dispuesto.

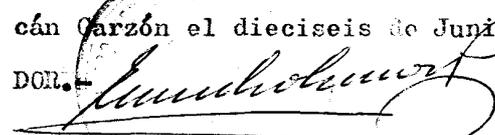
Cumplido, vuelva el expediente a este Despacho.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, oficina de Cuenca, a treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis.


Dr. César Toral Vázquez,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el doctor César Toral Vázquez, Intendente de Compañías de Cuenca, hoy treinta de Junio de mil novecientos setenta y seis.- Certifico:


Dr. Miguel Díaz Cueva,
SECRETARIO.

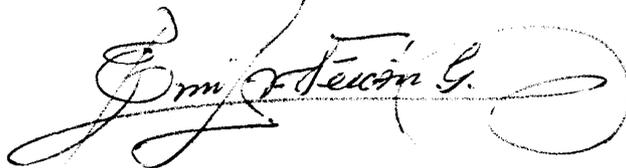
CCE/mca / Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 59 del REGISTRO MERCANTIL, es ta Resolución, conjuntamente con la escritura de Constitución de "PLASTICOS RIVAL C. LTDA" celebrada ante el Notario Séptimo de Cuenca doctor Emiliano Feicán Garzón el dieciséis de Junio de este año.-CUENCA JUNIO 30/1976.-EL REGISTRADOR.-


REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CUENCA

Doy fé: que en esta fecha dá cumplimiento a lo dispuesto en el numeral Cuarto de la Resolución que antecede.-

Cuenca, Julio 6 de 1.976

El Notario

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Don J. Fecón G.", enclosed within a circular stamp or seal.